



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

No. PAC-GADPN-01-2017

EL PREFECTO PROVINCIAL DE NAPO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 de la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece el Sistema Nacional de Contratación Pública, y, determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría, que realicen las entidades que integran el régimen seccional autónomo;

Que, el artículo 22 de la LOSNCP, dispone que las entidades contratantes para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades Institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan de Desarrollo y a los presupuestos del Estado;

Que, el inciso tercero del Art. 22 *Ibidem*, señala: “El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley”;

Que, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el numeral “e” el artículo 47 del Código Orgánico Territorial Autonomía y Descentralización que determina que es atribución del Consejo Provincial “Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado provincial, que deberá guardar concordancia con el plan provincial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial...”;

Que, el Ing. Pablo Villavicencio DIRECTOR FINANCIERO, remite el Presupuesto del año 2017 en archivo digital a través del sistema Documental Quipux, el mismo que es aprobado por la Cámara Provincial en segunda instancia bajo Resolución 359-GADPN 14-19, de fecha 9 de diciembre de 2016;

Que, el Ing. Rolando Hernández DIRECTOR DE PLANIFICACION con memorando 049-DPL de fecha 13 de enero de 2017, remite a la Subdirección de Compras Públicas el Plan Operativo Anual 2017 en archivo digital;

Que, la Subdirectora de Compras Públicas mediante oficio No. GADPN-SCP-2017-001 de fecha 13 de enero de 2017 remite el Plan Anual de Contratación Institucional para su aprobación y posterior publicación;



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS

Que, el Plan Anual de Contratación del Gobierno Provincial de Napo contiene todos los elementos requeridos por la Ley, se orienta a los fines por ella establecidos, y se adecúa a los formatos establecidos por el Servicio Nacional de contratación Pública;

Que, el Prefecto Provincial, al amparo de lo establecido en el número 16 de del artículo 6 de la LOSNCP, en concordancia con el artículo 49 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, es la máxima autoridad de la Institución, y;

En ejercicio de la facultades conferidas por la Constitución de la República, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General,

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar el Plan Anual de contratación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, elaborado por la Subdirección de Compras Públicas para el año 2017.

Art. 2.- Disponer su publicación en el portal de Compras Públicas de acuerdo a la LOSNCP y su Reglamento General.

Art 3.- Disponer a todas las Direcciones y dependencias administrativas la ejecución del Plan Anual de Contratación del GAD Provincial de Napo 2017.

Art. 4.- Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la publicación del PAC en el portal de Compras Públicas.

Dado en el despacho de la Prefectura Provincial de Napo, en Tena, el 13 de enero de 2017

Dr. Sergio Chacón Padilla
PREFECTO PROVINCIAL DE NAPO